

Expediente: **54/23**

Carátula: **SUAVE GABRIEL C/ RAMOS MERCEDES DEL VALLE S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20397274714 - SUAVE, GABRIEL-ACTOR

90000000000 - RAMOS, MERCEDES DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 54/23



H20441430380

JUICIO: SUAVE GABRIEL c/ RAMOS MERCEDES DEL VALLE s/ DESALOJO EXPTE: 54/23.-

///Informo a S.S. que no se dio cumplimiento con lo ordenado en el arts. 496/7/8 NCPCT. Asimismo informo que no se acreditó en autos el pago del impuesto al sello del contrato de Locación de Inmueble objeto de la litis.

Concepción, 23 de Agosto de 2023

I.- Téngase presente lo informado por la actuaría. II.- Reitérese cédula ordenada en proveído de fecha 13.06.2023, al solo efecto de la constatación prevista en los art. 496/7/8 NCPCT, en el inmueble objeto de este litigio. III.- No habiéndose cumplido con la constatación de los arts 496/7/8 NCPCT y a efectos de evitar nulidades (art. 131 NCPCT), suspéndase la audiencia fijada para la fecha. Fíjese nueva fecha para la celebración de la primera audiencia de desalojo para el día 18.09.2023 a hs. 9:00 por ante esta sala de audiencias civiles, sita en calle Juangorena N° 1717 casi esquina Lamadrid, de esta ciudad. IV.- Líbrese oficio a la D.G.R.T, a fin de que determine el monto del impuesto al sello que corresponde tributar por el contrato de locación de Inmueble objeto de la litis, debiéndose acompañar copia del mismo a tales efectos.

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.